# EL MAGISTERIO BALBAR

## PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Año xv..

PALMA 5 DE MARZO DE 1887.

Núm. 10.

REDACCIÓN. - Troncoso 3, 2.º, derecha.

ADMINISTRACIÓN.-Joanot-Colom, 34, 1.º, derecha.

#### SECCIÓN OFICIAL.

### MINISTERIO DE FOMENTO.

#### REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Gobernador de la provincia de Lugo, en la cual participa que aquella Diputación se niega á abonar al Secretario que fué de la Junta de Instrucción pública, D. Tomás Luciano Carreira, los haberes que dejó de percibir durante el tiempo de su suspensión, y teniendo en cuenta que por Real Orden de 30 de Mayo último se mandóreponer en su destino al interesado, ordenando el abono de todos los sueldos:

Considerando que siempre que se instruyen expedientes gubernativos contra funcionarios públicos, decretando la suspensión de empleo y medio sueldo, es evidente que si se les absuelve de los cargos deducidos contra ellos y se les repone en sus destinos, tienen perfecto derecho al percibo de los haberes retenidos:

Considerando que es práctica constante, así en lo que se reflere á empleados que cobran de fondos del Estado, como á los provinciales y á los del Municipio, hacer el abono de los sueldos indicados, sin que pueda servir de pretexto para negarlo el haber entregado otra dotación al que interinamente desempeñaba las funciones del suspenso; entendiéndose que el aumento de gastos que esto produce es una de las muchas obligaciones inherentes á los servicios públicos:

Considerando que si no hubiese crédito dispone la orden de este Centro de 27 de en el presupuesto actual ni se pudiese hacer Febrero de 1885, y que dicha disposición

el abono expresado con cargo á economías del personal ó al concepto de eventuales debe incluirse el referido crédito en el presupuesto del año próximo:

S. M la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, se ha servido disponer que se ordene á la Diputación provincial de Lugo el pago de los sueldos que dejó de percibir D. Tomás Luciano Carreira durante el tiempo de su suspensión, dando conocimiento de esta disposición al Ministerio de la Gobernación significándole la conveniencia de que haga cumplir á aquella Corporación con la presente Orden, y además para que lo tenga presente al aprobar el presupuesto provincial de Lugo del año próximo:

Lo que de Real Orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 9 de Febrero de 1886.—Montero Ríos.— Señor Director general de Instrucción pública.

## DIRECCIÓN GENERAL.

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

En vista del expediente incoado á instancia de don Marcelino Burgos y Jiménez, reclamando contra el nombramiento de don Agustin Rebollo, para maestro interino de Hinojosa del Valle, (Badajoz); resultando del informe de V. S. que la escuela de la referida localidad estaba anunciada á concurso de ascenso, y considerando que don Marcelino Burgos funda su recurso en lo que dispone la orden de este Centro de 27 de Febrero de 1885, y que dicha disposición

no es aplicable al caso presente, puesto que sólo se refiere á los concursos de entrada, esta Dirección general ha resuelto desestimar el recurso interpuesto por don Marcelino Burgos. Madrid 13 de Diciembre de 1886.-El Director general, Julian Calleja. -Sr. Rector del distrito universitario de Sevilla.

#### SECCIÓN DOCTRINAL.

## MISIÓN DEL MAESTRO.

DERECHO Y DEBER DE EDUCAR AL NIÑO.

Choca, à primera vista, que el hombre, rey de la creación, sea en su nacimiento y por largo plazo el menos favorecido de los animales, el que teniendo más numerosas y variadas necesidades cuente con menos medios de acallarlas, el que indefectiblemente perecería sin los múltiples cuidados que su conservación reclama y que por sí mismo no puede proporcionarse. A poco que meditemos, hallamos, sin embargo, que como la Providencia no hace las cosas á medias, ni las hacc sin proponerse algún fin, cuando permite que nazca desvalido el niño, es porque ha cuidado de imponer á los padres el deber de suplir este desvalimiento. Como en la economía moral, lo propio que en la de la naturaleza todo tiene su compensación, Dios, para asegurar y garantir mejor el cumplimiento de tan complejo deber, lo acompaña de goces tan delicados é intensos que, fijos los ojos en ellos, no solamente no sienten los padres su imposición, sino que se alegran de ella convirtiendo aquel deber en derecho. Los padres tienen, por consiguiente, el deber y el derecho naturales de poseer, asistir, amparar y proteger á su prole, no sólo bajo el punto de vista físico, sino intelectual y moralmente, y es claro que el deber y derecho de educarnos.

Pero si el padre nos da la vida natural, la

suyos, nos alimenta con su aire y sus frutos. nos robustece con su clima y su higiene, nos enseña su lenguaje, nos protege con sus leyes, nos defiende con su diplomacia y con sus armas..... Patria la llamamos con razón, porque cumple con nosotros los deberes de la paternidad. En cambio de lo que nos da, es innegable que tiene derecho á utilizar nuestros servicios; de donde se sigue que lo tiene á intervenir en nuestra educación, sobre todo si los padres no nos la proporcionan oportuna y convenientemente.

Apenas nacemos, la Religióu sella nuestra frente con la señal de la cruz y nos adopta y admite á la vida de la gracia. Más adelante nos enseña nuestras obligaciones y el modo de cumplirlas, refrena los goces y endulza las amarguras de la vida, nos conforta en los infortunios, consagra nuestros actos más trascendentales, purifica el alma de sus imperfecciones y faltas nos alienta con la esperanza de otra vida, de eterna gloria, y, después de habernos llevado de la mano durante nuestra peregrinación por este valle de miserias, hace que lo dejemos sin pena y todavía ora sobre nuestros sepulcros cuando ya nadie de nosotros se acuerda. ¿Quién negará, quién dudará siquiera que tiene derecho á intervenir en nuestra educación moral y religiosa para evitar que la indiferencia y la impiedad se ceben en nosotros, neutralizando y haciendo estériles los esfuerzos de aquella buena madre?

De lo dicho se infiere que la familia es la llamada por la naturaleza á cumplir los deberes paternales, aunque sin menoscabar los derechos de la Religión y de la Patria, las cuales, fiadas en el grande amor paterno, no tienen inconveniente en declinar en la familia los mencionados derechos. El Catecismo nos dice que los deberes de los padres son de tres órdenes: sustentar á los hijos, doctrinarlos y darles estado no contrario á su voluntad. Prescindiendo de los últimos, por no ser pertinentes al objeto, fijémonos en los sociedad nos admite á la civil: inscribe nues- otros dos y notaremos con amarga extrañetro nombre en sus registros, haciéndonos | za que, mientras los padres se bastan y hasta se exceden en el cumplimiento de los de la primera clase, se declaran incompetentes para llenar los de la segunda y buscan quien les reemplace y cumpla en su nombre funciones tan delicadas y augustas.

De aquí la necesidad del Maestro de primera enseñanza. Merced al mismo no queda desatendida una obligación natural y sagrada, sino que se llena propia, concienzuda, facultativamente, si así cabe expresarnos; caen por su base todas las excusas de los padres; desaparecen los inconvenientes del aislamiento en materia de educación y enseñanza; los niños se mejoran con el roce y adquieren relaciones que más tarde podrán utilizar en gran manera; las familias se ven libres de las importunidades de aquellos durante gran parte del día, y los padres se hallan exentos de una responsabilidad y disponen de un tiempo que les permite entregarse tranquilos á sus habituales tareas, mejorar la industria, extender el comercio, cultivar las ciencias y las artes y dedicarse á labrar la felicidad de sus conciudadanos; allegando por estos medios recursos para sostener la familia, aumentando su fortuna y satisfaciendo sus legítimos deseos de honras y de glorioso renombre.

## NOTICIAS GENERALES.

Lo que piensa el Sr. Ministro de Fomento respecto á la enseñanza, lo dijo en parte él mismo recientemente en el Senado. He aquí sus palabras, según el Riojano:

eYo no se si será mucho ó poco el tiempo que he de tener el inmerecido honor de estar al frente del ministerio de Fomento; pero sea mucho ó poco (que mucho será siempre para mí, por poco que sea, puesto que para un hombre que quiere cumplir con su deber no hay un instante de vagar y de reposo en departamento tan vasto, donde hay que atender perentoriamente á negocios de tanta magnitud é importancia, si no han de resultar lastimados intereses públicos y particulares, dignos todos de respeto), sea

mucho ó poco, repito, el tiempo que haya de estar al frente del ministerio de Fomento, yo daré por muy bien empleados todo el afán y todos los trabajos que cuesta estar al frente de un ministerio de tal importancia, sí logro marcar de alguna manera, por imperceptible que sea, mi preferencis por los estudios de aplicación, por las enseñanzas prácticas y por el cultivo de las ciencias positivas que ha sído la nota final del discurso del Sr. Bosch: si logro merecer, digo, esta preferencia de algún modo, por modesta que sea, en todas las instituciones docentes, desde la base hasta la cúspide.

¿Yo, señores senadores, doy la importancia debida á los estudios clásicos, que son el recreo y el encanto del espíritu; doy también la importancia debida á la enseñanza de la religión y moral en nuestras escuelas y en nuestros institutos, consuelo de nuestra alma en todos los tiempos y troquel de los buenos ciudadanos y de los honrados padres de familia; pero en nuestros días, en nuestros tiempos, es necesario aprender en las escuelas aquellas cosas que no se deben estudiar para saberse, ó, mejor dicho, para olvidarse, sino que puedan utilizarse y deben aprovecharse en el áspero y duro combate de la existencia.

«Desde las escuelas es necesario dar á la enseñanza ese caracter práctico que sólo puede crear la independencia y nos sustrae á la fatalidad incierta de los acontecimientos y nos constituye una especie de salva vidas en los naufragios, tan frecuentes en nuestra agitada y removida sociedad contemporánea, con sus crisis bruscas y violentas, con sus sacudidas periódicas, con sus oscilaciones continuas en la industria y comercio, hasta en lo que está más arraigado y es más vital en un país, en la consideración y en el valor de la propiedad, en todas las manifestaciones de la riqueza, porque no parece sino que las sociedades contemporáneas están asentadas sobre bases movedizas, sobre terrenos de aluvión ó sobre terrenos volcánicos.

«Hoy es necesario cultivar las ciencias

positivas, es necesario que el pan intelectual sea también pan material de la existencia; y si esto hace falta en todas partes, en nuestro país es esencialísimo, porque es cuestión de ser ó no ser en el mundo.

«Nosotros; señores senadores, hemos pecado en todos tiempos de espiritualistas y de teorizadores. Nos sobran y nos han sobrado en todos tiempos abogados, teólogos, médicos, hombres de imaginación y de palabra, escritores, senadores, poetas; pero es indispensable dirigir la energía y la actividad de las nuevas generaciones por otros rumbos; es preciso dirigir la energía y la actividad de la juventud hacia los oficios, hacia las artes, hacia las industrias grandes y pequeñas, hacia la agricultura, el comercio y todas las profesiones útiles, dignificándolas, levantándolas, enalteciéndolas, protegiéndolas. Hoy es necesario preparar dulce y suavemente á la infancia y previsorar, y más enérgicamente, á la juventud; preparar, fortificar, armar, fortalecer á la infancia y á la juventud de aquellos medios que sirven para hacerse un lugar en el mundo y para dominar todas las contrariedades de la vida, para que no haya miembros inútiles ó elementos disolventes en un país.

«¡Ay de los individuos que no tomen esta dirección en las corrientes á que obedecen las sociedades humanas: por más alhagos que tengan de la fortuna sucumbirán como seres inferiores en la lucha por la existencia, siendo el fermento de las perturbaciones, de la anarquia, de la debilidad y de la inmoralidad de su propia patria, como jay también de los pueblos que no sigan este camino, en la dirección á que obedece la humanidad en estos tiempos! Sucumbirán también, aunque hayan escrito epopeyas inmortales en la historia del mundo; sucumbirán también, repito, en esta ley de competencia universal, en esta suprema batalla en que los pueblos luchan con los pueblos y los individuos con los individuos, dada la marcha eminentemente positiva, eminentemente utilitaria y práctica que sigue el siglo.»

#### TEMAS.

En Zaragoza han salido para el ejercicio escrito de los opositores los siguientes:

Análisis.—Gotas parecen mis lágrimas,
gotas del agua del mar,
en lo amargas, en lo muchas
y en que al cabo me ahogarán.

Dibujo.—Dibujar á ojo y á pulso sobre cuatro ejes rectangulares é iguales con 45º de inclinación, dos cuadrados de cinco á seis centímetros de lado, y sobre el octógono regular que resulte, un rosetón semejante ó parecido al modelo del encerado, sombreando alguna de las partes del trazado total.

Lectura y Escritura.—Clasificación de las letras que representan los sonidos articulados, según qué órgano vocal interviene más directamente en su formación. Letras dobles y sencillas por su figura y valor.

Doctrina é Historia Sagrada,—Qué prohibe el sexto Mandamiento. Explicación de los pecados de pensamiento.

Aritmética.—Metro cúbico; sus múltiplos y divisores; sus relaciones entre sí. Sus equivalencias con las antiguas cúbicas. Reducción de unas á otras, con algunos ejemplos.

En Badajoz los opositores tuvieron que desarrollar por escrito estos otros:

Doctrina Cristiana é Historia sagrada.

—¿Hay causas justas para trabajar en días festivos? Relación de estas causas y fundamentos en que se apoya cada una de ellas. Breve explicación de lo que se entiende por obras liberales, serviles y comunes.

—¿En qué tiempo resolvieron los judíos prender y quitar la vida à Jesús? ¿Cuándo instituyó y con qué palabras el augustísimo Sacramento de la Eucaristía? ¿Quiénes eran Caifás y Poncio Pilatos? ¿Qué hicieron los Apóstoles durante la pasión del Señor?

Lectura y Escritura.—¿Qué es signo y qué representa? Signos del pensamiento. Idea de las pautas y cisqueros.

Geografia é Historia de España.—Es-

trellas fijas y su división. Estrellas errantes ó planetas. Enumeración de los más principales. España cartaginesa. Fundación de Cartago. Hechos principales de Amilcar Barca.

Dice La Asociación de Logroño:

«La Real Academia Español de la lengua, ha introducido en la última edición de su Epítome de analogía y sintaxis multitud de reformas de las propuestas por nuestro amigo Sr. Oca, en la Crítica que, ya saben nuestros lectores, dirigió á aquella docta corporación.

«Dicha edición (la vigésima novena) se diferencia notablemente de las anteriores en las definiciones, en la exposición de los asuntos y en contener las figuras y los vicios de dicción».

«Puede estar satisfecho de su obra el ilustre profesor de Soto de Cameros, pues, su voz es escuchada y atendidá por la primera autoridad lingüística de España. Y por ser así, al congratularnos nosotros y felicitarle por tan alta honra, digna de su vasta y profunda inteligencia, le excitamos á que no ceje, hasta conseguir todas las reformas necesarias, con lo cual prestará un gran servicio á todos sus compañeros de profesión».

Y contesta nuestro estimado colega El Consultor de los Maestros, de Palencia:

«Motivos más que suficientes de satisfacción tiene nuestro querido y aventajado discípulo D. Esteban Oca Merino al considerar que la Real Academia de la lengua ha utilizado, como se ló tenía prometido en carta particular, la juiciosa crítica que le hizo del Epitome de la Gramática de la docta corporación; pero nada tendrá tampoco de particular que nuestro apreciado, entendido y laborioso discípulo vea con frecuencia interrumpida y acibarada su legítima complacencia, ante la natural reflexión de que si él hubiese dado adecuada forma sensible, como muy bien podía haberlo hecho, al fruto de sus concienzudos estudios gramaticales, hubiera perdido lastimosamente el tiempo y el dinero, al paso que la Real Academia Espa-

fiola, aprovechándose con sus manos lavadas y su cerebro descansado del mencionado ageno fruto, obtendrá de él positivamente pingües rendimientos, merced á un irritante é inconcebible monopolio autorizado por una ley en este punto inícua.

La flamante Academia daría aún mayores pruebas de ser aprovechada y ladina si
nombrase al Sr. Oca académico honorario,
ya que no de número, y además le honrase
con el encargo de constituir él solo la comisión de la gramática. ¿A qué el rodeo y la
molestia de hacer lo que en esta materia
proponga el Sr. Oca?

Más breve y sencillo es que éste lo haga y la Academia lo suscriba:—¿Hemos dicho algo?»

Conformes.»

En la alta Cámara el Sr. Moyano ha pedido que en el Código se señalara castigo al que trabajara en días festivos, y el Sr. Marqués de Canga Argüelles lo pidió para los que falten á las personas ó cosas sagradas.

De acuerdo con el dictamen del Consejo de Instrucción pública y accediendo á los deseos del Ayuntamiento de Segorbe, se ha resuelto por Real orden de 26 del pasado Enero, reducir á elemental la escuela superior de niños de aquella población, por no llegar al número de 10.000 habitantes; previniendo á la vez que se creen las elementales que faltan con relación al censo oficial,

Por orden del Sr. Rector del distrito de Valencia, de fecha del 25, ha quedado suspenso de empleo y sueldo, por estar ausente de su escuela, otro Maestro de aquella provincia; ordenando á la vez se le forme el expediente y se nombre interino para desempeñar la clase.

No cesaremos de recomendar á nuestros compañeros el que no se ausenten de sus respectivos pueblos sin la licencia correspondiente y en debida forma otorgada.

El Alcalde de Olvera (Cádiz) ha solicitado se suspenda la provisión de las dos nuevas escuelas creadas en aquella ciudad, por no tener locales donde instalarlas.

Parece que el Sr. Ministro de Fomento ha remitido ya á su colega, el de Hacienda, el presupuesto parcial de su departamento, correspondiente al próximo año económico; y que el presupuesto general de la nación será presentado á las Cortes en la próxima semana.

Copiamos de El Magisterio Español:

«Un escritor protestante de los Estados-Unidos ha escrito en una obra titulada Cincuenta años de experiencia de la enseñanza obligatoria laica, las siguientes palabras:

"Esta enseñanza ha producido los más funestos efectos sobre las costumbres, la política y la educación.

«En la sola ciudad de Nueva-York el presupuesto escolar asciende á 20.300.000 francos. ¿Cuál es el resultado de estos prodigiosos gastos? La masa de los discípulos de las Escuelas públicas es profundamente ignorante.

«Esto en lo que concierne al progreso científico: las consecuencias morales son terribles. Nuestras ciudades están invadidas por jóvenes desocupados y viciosos. Los campos infestados de vagabundos, raza desconocida de nuestros padres. La corrupción de nuestros cuerpos lesgislativos es tan grande, que los especuladores están seguros de obtener á precio de oro todas las leyes relativas á sus intereses.

«La corrupción electoral se practica desvergonzadamente; la magistratura está degradada. La mala fé en los negocios es cosa corriente, y la política es un comercio.

«El respeto filial y el amor paternal se han debilitado: la modestia en los jóvenes de ambos sexos ha desaparecído, y por nada se ruborizan.»

La pintura, como se ve, es de mano maestra y la confesión concluyente; sin embargo,

esto es nada en comparación con lo que verdaderamente sucede. América es un mundo extraño, la tierra de todas las sorpresas, el país de todas las cosas extraordinarias: en esa república tan decantada por los partidos radicales del viejo mundo, no pasa un día sin que tengan que registrarse hechos que, aunque bajo la salvaguardia de la más estrecha civilización, cubren los más monstruosos horrores de la barbarie.

La historia de los pueblos tiene ciertas cosas que es preciso mirar de cuando en cuando para poder mostrar qué clase de mercancia—esta es la frase—cubre muchas veces el pabellón de un gran país.

Las estrellas de la Unión Americana no lucen con el explendor que muchos creen.»

Ocupándose un colega de la Corte, La Educación, de las escuelas públicas que corresponde sostener al Municipio de Madrid con arreglo al censo oficial de población, dice son 68 elementales de cada sexo, y únicamente figuran en presupuesto 44, faltando crear para completar el número de las obligatorias 48, ó sean 24 de cada sexo.

De las que hay existentes están por proveer ó, lo que es lo mismo, desempeñadas por interinos, 11 escuelas de párvulos, 3 superiores de niños, 5 idem de niñas, 20 elementales de niños y 13 de niñas. Total 52 vacantes.

Si esto se consiente en la Corte por las autoridades superiores ¿cómo ha de exigirse en los pueblos el cumplimiento de la ley de Instrucción pública, así en el número, como en la provisión de las escuelas vacantes?

Con ejemplos de esta clase ¿qué adelantos ni qué progresos pueden esperarse en la educación del pueblo?

De nuestro estimado colega La Revista de conocimientos útiles tomamos las siguientes datos sobre los presupuestos de la enseñanza primaria en las nacione s de Europa:

«La atención pública se dirige una vez más hácia las cuestiones que se refieren á la enseñanza primaria. »Por esto resulta muy interesante la siguiente estadística de lo que cuesta la escuela de varios países, deducida de sus presupuestos de 1886.

En Rusia, para 74 millones de habitantes, hay 32.000 escuelas, cada una de las cuales tiene, por término medio, 36 alumnos. Corresponde una escuela para 2.300 habitantes.

»La escuela cuesta 28 céntimos á cada ruso.

» Austria cuenta 37 millones de habitantes, 29.000 escuelas y 3 millones de alumnos, lo que da 104 de estos por cada escuela y una escuela para 1.300 habitantes. Impuesto de cada escuela 95 cénts. por cada habitante. En Italia hay para 28 millones de habitantes 47.000 escuelas y 2 millones de alumnos. Una escuela por 600 habitantes, y 40 alumnos por escuela. Impuesto: 84 céntimos por habitante. En Alemania hay 42 millones de habitantes, 60.000 escuelas con 6 millones de alumnos. Una escuela para 700 habitantes, 100 por escuela. Impuesto: 1 peseta 96 céntimos por habitante. En Inglaterra se cuentan 34 millones de habitantes, 58.000 escuelas con 3 millones de alumnos. Una escuela por 600 habitantes, 52 alumnos por escuela. Impuesto: 1 peseta 86 céntimos por habitante. España tiene; en la Península, 17 millones de habitantes, 29.000 escuelas con 3 millones de alumnos, una escuela para 600 habitantes, 56 alumnos por escuela. Impuesto: 1 peseta 40 céntimos por habitante. En Francia existen 37 millones de habitantes, 7.1000 escuelas con 5 millones de alumnos; una escuela por 500 habitantes, 66 niños por escuela. Impuesto: I peseta 48 céntimos por habitante.

«En estos datos, que tomamos de un periódico francés, se nota la falta de los relativos á Bélgica, Suiza y Suecia, países en los cuales se halla la instrucción primaria á una altura verdaderamente envidiable.

»Por lo que á España se refiere, obsérvase que estas estadísticas nos asignan uno de los lugares de preferencia, pues teniendo que el agraciado carece de la práctica que la

raénos de la mitad de población que Austria, nuestras escuelas son en igual número que las de aquel imperio, y guardamos la misma proporción entre la masa de habitantes y la cifra de cscuelas que Italia, Inglaterra y Alemania.»

Lo que cuesta en Nueva-York la instrucción pública.—Censo escolar de Nueva-York. —En el año escolar terminado el 30 de Agosto de 1886 se gastaron para instrucción pública gratuita en el Estado de Nueva-York 13.284.986'64 pesos fuertes, en la siguiente forma: 9.102.268'97 en sueldo á instructores y maestros; 2.766.455'38 en adquisición de terreno y construcción y mejora de edificios; 310.152 en útiles docentes; 40.509 en libros y 555.590 en gastos incidentales.

El número de maestros empleados fué de 31.321; el de niños de edad escolar, 1.735.073, de los cuales concurrieron á las escuelas 1.027.767, con un promedio de asistencia diaria de 625.813.

Hay en los distritos rurales del Estado de Nueva-York 11.262 escuelas y en ellas 734.504 volúmenes didácticos.

#### EL MAGISTERIO BALEAR

## PALMA 5 DE MARZO DE 1887.

La prensa asociada de esta capital publicó ayer el telegrama siguiente:

La Dirección general de I. P. ha pedido los justificantes de aptitud del Inspector de primera enseñanza de Baleares recientemente nombrado.»

Efectivamente es así, segúu supimos ayermañana.

Cuando el Sr. Terradas fué nombrado, nos sorprendimos grandemente, porque no reune las condiciones legales; mas al advertírsenos que lo había sido con el carácter de interino, creimos que la Superioridad le había nombrado en tal concepto por lo mismo que el agraciado carece de la práctica que la

Ley exige. Por esto no impugnamos el nombramiento.

No sabemos lo que sucederá ahora; pero sí ereemos que á la alta ilustración del señor Ministro no puede ocultarse que no siempre son los mejores Iuspectores los Maestros más aprovechados y que no todos los que reunen los requisitos legales sirven para desempeñar tan espinoso cargo. Creemos que, caso de declararse cesante al Sr. Terradas, la persona que se designe para el cargo será de aquellas cuyos antecedentes y circunstancias personales permitirán esperar que lo desempeñará dignamente.

Agradecemos al Sr. Director y al Claustro del Instituto Balear la atención que les hemos merecido invitándonos á la solemne distribución de los premios adjudicados en el Certámen promovido por los mismos, á cuya solemnidad prometemos asistir.

Tenemos entendido que en nuestra Escuela Normal de Maestros se están verificando exámenes de reválida, los cuales comenzaron en el día de ayer.

El anuncio sacando á concurso de traslado la escuela pública de niños de Alayor se publicó en el B. O. de esta provincia correspondiente al 19 de Febrero próximo pasado. La circunstancia de no haber recibido dicho número del Boletin y la de habérsenos asegurado que no se había publicado en el periódico oficial la vacante nos hizo incurrir en error, que nos apresuramos á rectificar.

Ha resultado cierta la notcia que como rumor publicamos en nuestro último numero respecto á la dimisión del Maestro de la Escuela incompleta de Mercadal Sr. Carretero, presbítero Felicitamos á dicho Sr. toda vez que la renuncia obedece al ascenso que ha obtenido en la carrera eclesiástica.

Agradecemos á Don Rafael de Castilla y Moreno el envío de dos ejemplares del Discurso que dicho Sr. pronunció ante la Junta local en la Escuela pública de niños de Arocge. Este folleto se vende á 40 céntimos de peseta ejemplar.

## COLECCION DE TROZOS EN PROSA Y VERSO.

ESCOGIDOS EN LOS AUTORES MODERNOS CASTELLANOS
PARA USO DE LAS CLASES DE LECTURA DE LAS
ESCUELAS ELEMENTALES Y SUPERIORES,

## DON JOSÈ MRIALLES Y SBERT PRESBÍTERO

PROFESOR DE PRIMERA ENSEÑANZA

Con aprobación de la Autoridad Eclesiástica

Forma un tomo de 362 páginas en 3º encuadernado en cartoné, y se vende á 4.50 pesetas ejemplar y 15 pesetas docena en las principales librerias de Palma de Mallorca y en casa del Colector, Carrió, 3, 3.º derecha, quien servirá los pedidos.

«Declarada de texto por R.O. de 20 de

Diciembre de 4886.»

## TINTEROS DE LOZA.

Véndense en la calle de Molineros número 9.

## TRASLADO

del establecimiento de relojes y máquinas para coser de todos sistemas de

#### J. RUBIROLA.

En la calle de Joanot Colom esquina á la del Peregil (en el gran establecimiento que han dejado los Sres. Boix y Matas conocido por can Perico.)

SECCION PRIMERA.

Relojes de todas clases desde 8 pesetas en adelante.

VENTAS Á PLAZOS

desde 1 peseta semanal.

En cada venta de reloj se regalará una bonita cadena.

SECCION SEGUNDA.

Máquinas para coser las mejores que se conocen.

VENTAS A PLAZOS

desde 1 peseta semanal.

En cada venta de máquina se regalará un bonito reloj durante los meses de Diciembre, Enero y Febrero de 4887.

Se recomponen relojes de todas clases. Se recomponen máquinas para coser.